

**A N E X O**

“Se Resuelve:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 1 de febrero de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

• • •

ANUNCIO de 14 de abril de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 06/2412, relativo a ayudas por superficie. (2011081548)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 21 diciembre de 2010 del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, recaída en expediente número 06/2412, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Marcelina Barceló Gutiérrez, con DNI 76216392G, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Larga del Barrio, 16, Fuenlabrada de los Montes, provincia de Badajoz, en relación con la resolución relativa al recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 8 de octubre de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 14 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

“RESUELVO

Estimar el recurso de alzada presentado por el administrado. Como consecuencia su expediente de ayudas por superficie ya no presenta ninguna penalización.



Esta resolución agota la vía administrativa. Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 21 de diciembre de 2010. El Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (Por delegación, Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre), Fdo.: Alejandro Mendoza Sánchez”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 14 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de actualización del archivo de la Sociedad Agraria de Transformación "La Pedregosa", n.º EX060030. (2011081550)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación del requerimiento de actualización del archivo de una Sociedad Agraria de Transformación denominada "La Pedregosa" n.º EX060030 cuyo representante es D.ª Leonor Masa Roldán, en el domicilio de avenida de Huelva, n.º 10, de Badajoz, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sita en avda. de Portugal, s/n., de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 14 de abril de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •